



"S8"

Procedimiento: Diligencias Previas 1383/96-01
JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO TRES
LA GROTAVA

DECLARACIÓN DE LARS 21-10-1996

DECLARACION

Nombre y apellidos: LARS HJELT
D.N.I./Pasaporte: 0097627
Naturaleza: FINLANDIA
Fecha de nacimiento: 14-02-27
Hijo de HAROLD y RAUHA
Estado: CASADO
Profesión: JUBILADO
Domicilio: C. SANABRIA 79 LA VICTORIA DE ACENTEJO
Teléfono:

En LA GROTAVA, a VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Ante el JUEZ de Instrucción y de mí, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada, quien, previamente informado de sus derechos constitucionales y de las obligaciones que le impone la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hechas las prevenciones legales pertinentes, manifiesta lo siguiente:

Que a la vista de que desconoce el idioma Español, y no poder aclarar los hechos denunciados, solicita se suspenda la presente declaración y su citación nuevamente con un interprete Finlandes..

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las demás personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fé.



DECLARACIÓN DE LARS 28-10-1996

Procedimiento: diligencias previas 0/0-03
JUVIGADO DE INSTRUCCION
NUMERO TRES
LA OROTAVA

DECLARACION

Nombre y apellidos: LARS FREDRIK WILHELM
D.N.I./Pasaporte: 0097627
Naturaleza: FINLANDIA
Fecha de nacimiento: 14-02-1.927
Hijo de y
Estado: CASADO
Profesión: JUBILADO
Domicilio: SANABRIA, 79, LA VICTORIA
Teléfono:

En LA OROTAVA, a VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Ante el JUEZ de Instrucción y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada, quien, previamente informado de sus derechos constitucionales y de las obligaciones que le impone la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hechas las prevenciones legales pertinentes, manifiesta lo siguiente:

Comparece acompañado de la interprete Maria E. Espinosa Vega y manifiesta lo siguiente La primera pagina de la escritura de fecha 24-01-83, en la portada habla de Escritura de compra y division material, diciendo que en el momento de hacer la escritura nunca se hablo de division material, porque el matrimonio habia realizado Capitulaciones Matrimoniales. Que en la primera estipulacion de la escritura se explica los porcentajes que manifiesta que esta justo al reves, hablando que el dicente tiene un 23,5, por ciento y su esmujer Mirija, un 76,5 por ciento, y en realidad es al reves, ya que el compraba un 76,5 y su mujer un 23,5 la escritura esta realizada con poco cuidado, ya que es el Finlandes, y no Holandes como se hace consta en la Escritura. En la Clasula 6, 7 son falsas completamente.

Aparte de la Escritura se habla de unos permisos para compra de terrenos por Etranjeros a la Capitania General, donde se lee que el pide autorizacion para la compra de 2.000 metros cuadrados, y su mujer la autorizacion para la compra de 616 metros cuadrados, que el hubiera comprado la totalidad de la finca, pero en ese momento un extrajeron tenia limitada la superficie del terreno, y por eso se realizo de esa forma.

En otra autorizacion que pide probablemente por su mujer,, se recoge una casa construida en el lugar conocido por Camino Sanabria, en el Termino Municipal de la

M. Espinosa Vega
M. Espinosa Vega



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Victoria, según los planos presentados.

Los papeles que donde se hace constar la compra del terreno, son de fecha anterior a los usados en la Escritura y son los que considera autenticos, y no los que se utilizaron en la Escritura de fecha cinco de Agosto,

Cuando fue al Notario para realizar la escritura, el Consul fue con el dicente para proceder a la traduccion, ya que este estuvo presente, pero en el momento de la firma, el consul no estaba presente, ya que se suponía que se iba a firmar lo mismo del borrador.

Que cuando fue afirmar la escritura tanto el Notario y su esposa le explicaban que se iba a firmar lo mismo que se había dicho en el borrador.

Que el primer día en que se intento realizar la escritura no se pudo realizar, ya que la persona que escribia a maquina habia cometido errores de ortografia o de maquina, no del contenido de la citada Escritura, y por tanto se acordo la firma dias despues.

Que no tiene el borrador de la Escritura porque nunca se le entrego.

Que el no pidio los servicio de un Abogado, en el momento de la Escritura, ya que el dicente penso que con el Consul y el Notario habia suficiente que tampoco su esposa llevo ningun Abogado.

Dentro de las tareas del Consul l tenia que asesorar al dicente, ya que es su trabajo.

Tiene un certificado donde se acredita su mujer y Marja Liisa Hovi, que era la vecina de su mujer, donde se hace constar que su mujer reconoce que la finca se compro con el dinero de su esposo, que estaria esta Señora, probablemente dispuesta a testificar.

Tiene una escritura donde se hace constar que antes de contraer matrimonio compro dos fincas en Finlandia, y una vez que las vendio compro la finca sita en esta Isla.

En la pagina cinco y seis de la denuncia se recoge lo que el dicente solicita

Quiere hacer constar que el domicilio su esposa, según cree es en Calle Caracol, 13, los Abrigos, Granadilla..

Leida la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las demás personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fé.

[Handwritten signatures]
Concepcion OP



"S8c"

Procedimiento: Diligencias Previas 1383/96-02
JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO TRES
LA OROTAVA



DECLARACIÓN DE LARS

7-11-1996

COMPARENCIA

Nombre y apellidos: LARS FREDRIK WILHELM HJELT
D.N.I./Pasaporte: 0097627
Naturaleza: FINLANDIA
Fecha Nacimiento: 14-02-27
Hijo de HAROL y de RAUKA
Estado: CASADO
Profesión: JUBILADO
Domicilio: CALLE SANABRIA, 79, LA VICTORIA
Teléfono: 58, 04.98

En LA OROTAVA, a SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

La persona arriba identificada comparece en la Secretaría de este Juzgado y manifiesta lo siguiente:

Quiere hacer constar que la Escritura que posee el dicente aparece que folios usados en la misma, no tienen una numeración correlativa, ya que en los mismos figura la terminación de la numeración usada números pares entre ellos 72, 76, 74, 78, y 80, faltando el 73, 75, 77, 79, y sin estar usados en orden.

También en la Escritura se puede ver que la misma fue realizada con dos máquinas de escribir o impresoras.

Quiere hacer constar que en el punto Sexto b, en su opinión no se encuentra nada claro para el dicente poder comprenderlo.

Leída la presente, la firma el compareciente por estar de acuerdo con su contenido, juntamente con el Secretario ante quien se ha efectuado esta comparecencia. Doy fé.

EL SECRETARIO

JUZGADO DE INSTRUCCION n° 1
LA OROTAVA

PLAZA CASAÑAS, 15

Teléfono: 922330061-922330561 Fax: 902122348

Número de Identificación Única: 38026 2 0100697 /2001

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 336 /1995

Procurador/a:

Abogado/a:

Representado:

DECLARACIÓN DE LARS 20-4-01

DECLARACIÓN DE DENUNCIANTE

DON/DOÑA LARS FREDIK WILHELM HJELT , con con número de pasaporte número X-0097627-S CON FECHA DE NACIMIENTO 14-02-27 NACIDO EN HELSINKI FINLANDIA CON DOMICILIO CALLE SANABRIA NÚMERO 79-81 LA VICTORIA DE ACENTEJO TELEFONO NÚMERO 580498

En LA OROTAVA , a veinte de Abril de dos mil uno .

Ante S.S* con mi asistencia como SECRETARIO JUDICIAL comparece el/la arriba indicado a efectos de prestar declaración sobre los hechos objeto del presente procedimiento.

El declarante presta JURAMENTO/PROMESA de decir todo lo que supiere sobre lo que fuere preguntado, y S.S* le instruye de la obligación que tiene de ser veraz y en su caso de las penas con que el Código castiga el delito de falso testimonio en causa criminal.

Preguntado si conoce a las demás personas relacionadas con los hechos investigados y si tiene con alguna de ellas relaciones de parente:

Asiste al Acto como interprete la Sra. JULIA ISABEL NAVAS LAHTI con D.N.I. NÚMERO 43374898-A quien previamente juramentada.

INTERROG Preguntado SOBRE LOS HECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO manifiesta que se afirma y ratifica en la denuncia presentada ratifica en la denuncia presentada.

A preguntas de S.Sa. manifiesta por el Juzgado número Tres de esta Villa y con número de procedimiento DILIGENCIAS PREVIAS NÚMERO 1383/1996, se tiene conocimiento del actual domicilio de la denunciada.

Se le hace el ofrecimiento de acciones preceptuado en el art. 109 de la L.E.Cf. y manifiesta quedar enterado y que desea mantener la denuncia y mostrarse parte

Terminada su declaración S.S* INFORMA AL DECLARANTE DE LO SIGUIENTE:

1.- Que como perjudicado tiene derecho a personarse en la causa por medio de abogado y procurador, para instar la

Papel de oficio de la Administración de Justicia de Canarias

condena del o de los presuntos culpables, así como para reclamar la indemnización procedente por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de los hechos objeto del procedimiento.

2.- De que en todo caso y aunque no se persone el Ministerio Fiscal, de oficio, ejercitará las acciones penales correspondientes y reclamará para los perjudicados la reparación de los daños, tanto materiales, como morales.

3.- Que si desea personarse en la causa y no tiene recursos económicos suficientes (inferiores al doble del salario mínimo interprofesional), puede solicitar el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

En este acto se le hace entrega de una nota informativa comprensiva de lo anterior y referida a la presente causa, en la que, además, se incluye la dirección de las oficinas de asistencia a las víctimas en esta Comunidad.

Leída su declaración se afirma y ratifica y haciéndose cargo de la nota informativa indicada firma con S.S*; doy fe.



The block contains a large, stylized handwritten signature in black ink. Below the signature, there is a circular stamp or seal, also handwritten, which appears to contain the text 'Alca. Mas...' followed by some illegible characters. The signature is written over the text of the previous block.